

DECRETO N° 4416

TEMUCO,

VISTOS: 28 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de diciembre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ALLETTE DENISSE GONZÁLEZ ÁVILA /		Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en la Clínica Móvil del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería , en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 :			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID-19 			
Monto Total	\$307.116.- /		
Período desde	13.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.69.01 /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID- 19 Laboratorio Clínico Municipal	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$307.116.- (trescientos siete mil ciento dieciséis pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

 **JUAN AVANEDA NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/DVV/NBP/FAO/spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

 **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**
ALCALDE

 **DIRECTOR CONTROL INTERNO**

 **Municipalidad Temuco**
D. Asesoría Jurídica